



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN - D.G.I.Y.T. - N° 19 / 2026

C.A.B.A., 4 de septiembre de 2026

Referencia: 01-00000037-6/2026

VISTO:

El TAE A-01-00000037-6/2026 "CAMARA CYAPPJCYF (PRESIDENCIA) - ADJUNTA FORMULARIO SOLICITA VIDEO WALL. RES CM 248/20."; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara, Dr. Javier Alejandro Buján, solicitó un Video Wall para la Sala de Acuerdos "Dra. Marta Paz" del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ADJ 222/26).

Que esta Dirección General requiere la provisión de dos soportes de TV y una consola para su Sala de Audiencias.

Que el Director, José L. Branca, solicita adaptadores HDMI inalámbricos 4K/1080p y discos rígidos externos de 14 TB (7200 RPM USB) para asegurar el normal funcionamiento del área.

Que la falta de dicho equipamiento informático afecta las tareas de esta Dirección General de Informática y Tecnología y los eventos de las dependencias judiciales.

Que, por lo expuesto, resulta indispensable y urgente proceder a su adquisición mediante el marco normativo de la Res. 248/20.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Dada la necesidad y urgencia de provisión del equipamiento antes narrado, esta Dirección invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas, Lexon de A Polano (Inv. a Cotizar 1116/26 y ADJ 95158/26), Trans Industrias Electrónicas (Inv. a Cotizar 1118/25 y ADJ 95159/26) Open Computación S.A. (Inv. a Cotizar 1117/26 y ADJ 95160/26).

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas del Sistema de Compras Buenos Aires (BAC), Lexon de A. Polano (ADJ 95161/26 y 138977/26) Trans Industrias Electrónicas (ADJ 95162/26) y Open Computación S.A. (ADJ 95163/26).

Contestaron al requerimiento mediante correo electrónico las empresas Lexon de A Polano (ADJ 95165/26 y ADJ 95172/26) y Open Computación S.A (ADJ 95174/26 y ADJ 95176/26), y adjuntado el presupuesto respectivo.

Atento al cuadro comparativo adjuntado (ADJ 95926/26), el presupuesto de la empresa Lexon de A Polano. (CUIT: 30-70175369-7) resulta ser un presupuesto conveniente técnica y económicamente.

Que en el ADJ 95933/26, se adjuntó la aceptación de oferta emitida por la empresa Lexon de A Polano (CUIT: 30-70175369-7).

Que en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que mediante el informe N° 1780/26 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante el Memo SAGyP N° 4378/26 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de *"...tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, a la empresa Lexon de A Polano por el monto de dólares doce mil novecientos cincuenta y seis (U\$S 12.956.-), en el marco de la Resolución CM N° 248/2020... "*.

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ121792/26).

Que se adjuntó el remito N°0005-00000429 (ADJ 130484/26) y la factura N° 0005-0000201 (ADJ 130485/26), emitida por la empresa Lexon de Alberto Polano (CUIT 20-20059879-3). En consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ PRD 130856/26).

Que a través del Dictamen DGAJ N° 15260/26 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que: *"Con sustento en lo expresado en los párrafos anteriores y del análisis efectuado, es opinión de esta Dirección General que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas en el último párrafo del punto III y en el último párrafo del punto IV del análisis jurídico, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente la prevención efectuada en el penúltimo párrafo del punto III referido...."*.

Que a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el ultimo párrafo del punto III del dictamen precedente se envió a la Dirección General de Programación y Administración Contable, esta intervino realizando la afectación presupuestaria correspondiente a través del NUP 597 (ADJ 146221/26).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2º de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1º de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable y urgente por la provisión de diversos artículos de tecnología, para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma de dólares doce mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 (USD 12.956,00), el equivalente en pesos tomando como referencia la cotización del dólar vendedor de Banco Ciudad (\$ 1.515,00) es la suma de pesos diecinueve millones seiscientos veintiocho mil trescientos cuarenta 00/100 (\$ 19.628.340,00), y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto con la empresa Lexon de A. Polano (CUIT 20-20059879-3).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la LeyN° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

**LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Apruebase el gasto impostergable y urgente por la provisión de diversos artículos de tecnología para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Res CM 248/20., con la firma Lexon de A. Polano (CUIT 20-20059879-3), sobre la factura N°0005-0000201, por la suma de pesos diecinueve millones seiscientos veintiocho mil trescientos cuarenta 00/100 (\$ 19.628.340,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
ARAYA RAMIREZ,
GUSTAVO ARTURO
DIRECTOR GENERAL
CMCABA
Fecha: viernes, 04
septiembre 2026 12:34:56